

RIO GALLEGOS, 12 JUL 2010

VISTO:

El Expediente N° 63.319/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 064/09 se aprueba el Proyecto de Investigación Tipo I, Código 29/A226-1 denominado "La construcción de la identidad profesional en estudiantes y graduados de la Licenciatura en Psicopedagogía. El caso de la UNPA-UARG", dirigido por la Lic. Marta ABDALA, co-dirigido por la Mg. Patricia ARIAS de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral e integrado por la Psp. María Elva DIAZ, la Psp. Sandra SÁNCHEZ, la Lic. Marcela ROMERO y los alumnos Mónica RODRIGUEZ, Pablo RUSSO y Rocío CAMPORRO;

QUE por Acuerdo N° 494/09 se da de baja a la Psp. Sandra SANCHEZ en calidad de Integrante del Proyecto de Investigación mencionado precedentemente y se incorpora al mismo a la Lic. Claudia Elizabeth CASTILLO, con una carga horaria de DOCE (12) horas semanales;

QUE a fs. 147 la Psp. Patricia ARIAS, en su carácter de Co-directora del Proyecto de Investigación citado con anterioridad solicita la incorporación del alumno de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía Sebastián CARDOZO, a partir del 1° de Abril de 2010;

QUE se cuenta con el Currículum Vitae del alumno CARDOZO y el Plan de Trabajo respectivo;

QUE mediante Nota N° 265/10 la Secretaría de Investigación y Postgrado, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad incorporar al alumno Sebastián CARDOZO en calidad de Integrante Alumno del Proyecto de Investigación Tipo 1, Código 29/A226-1 denominado "La construcción de la identidad profesional en estudiantes y graduados de la Licenciatura en Psicopedagogía. El caso de la UNPA-UARG", a partir del 1° de Abril de 2010;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- INCORPORAR al alumno Sebastián CARDOZO (D.N.I. N° 32.095.928) en calidad de Integrante Alumno del Proyecto de Investigación Tipo 1, Código 29/A226-1 denominado "La construcción de la identidad profesional en estudiantes y graduados de la Licenciatura en Psicopedagogía. El caso de la UNPA-UARG", a partir del 1° de Abril de 2010.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Investigación y Postgrado, Secretaría de Extensión y Tecnología, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado y al interesado, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

588